

RESOLUCIÓN No 2022-050-CGADMFO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo determinado en el art. 238 de la Constitución de la Republica, en concordancia con el Art. 5 del COOTAD, los Gobiernos Autónomos descentralizados Municipales gozan de autonomía política, administrativa y financiera, prevista en la Constitución que comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, el Art. 483 del COOTAD se refiere a la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes;

Que, se ha expuesto el informe técnico N° 577-DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el mismo que fue sustentado en sesión de concejo por el Arq. German Ortega, Director de Ordenamiento Territorial, cuyo informe se refiere a la unificación de lotes urbanos Nro. 1 y 1A, manzana 22, barrio Los Rosales, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, de propiedad de la Dirección Provincial del Concejo de la Judicatura de Orellana ; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Autorizar la unificación de los lotes urbanos N° 1 y 1A, manzana 22, ubicados en el barrio Los Rosales, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, propiedad de la Dirección Provincial del Concejo de la Judicatura de Orellana, de acuerdo al informe N° 577-DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección de Ordenamiento Territorial, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 29 de marzo del 2022.



Firmado electrónicamente por:

DIANA

CAROLINA

MORALES JUMA

Abg. Diana Morales

SECRETARIA GENERAL (S).- QUE CERTIFICA

FRANCISCO DE		DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	
ORELLANA		Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
ALCALDÍA			
31 MAR. 2022			
RECIBIDO POR:	<i>Mireya Lopez</i>		
FIRMA:	<i>[Signature]</i>	HORA:	15:40